



# DEDUCCIONES ANTICIPADAS FAMILIARES DAFAS

## DEDUCCIONES

- Familia numerosa: 1.200-2.400 euros anuales.
- Por descendientes con discapacidad: 1.200 euros anuales.
- Por ascendientes con discapacidad: 1.200 euros anuales.
- Límite para cada deducción: las cotizaciones sociales.
- Es posible el abono anticipado mensual.

### Dificultad:

Se debe pagar sólo 1.200 euros por cada deducción, independientemente de si hay más de un contribuyente con derecho a cada una de ellas.

## PREVISIÓN DE NÚMERO

	Declaraciones	Beneficiarios
Descendientes discapacitados	265.300	369.800
Ascendientes discapacitados	30.600	30.600
Familias Numerosas	738.500	1.024.600
<b>Total posibles DAFAs</b>	<b>1.034.400</b>	<b>1.425.000</b>

Puede haber más de una solicitud de abono por cada deducción en función de las solicitudes individuales que hubiera.

## CONDICIONES

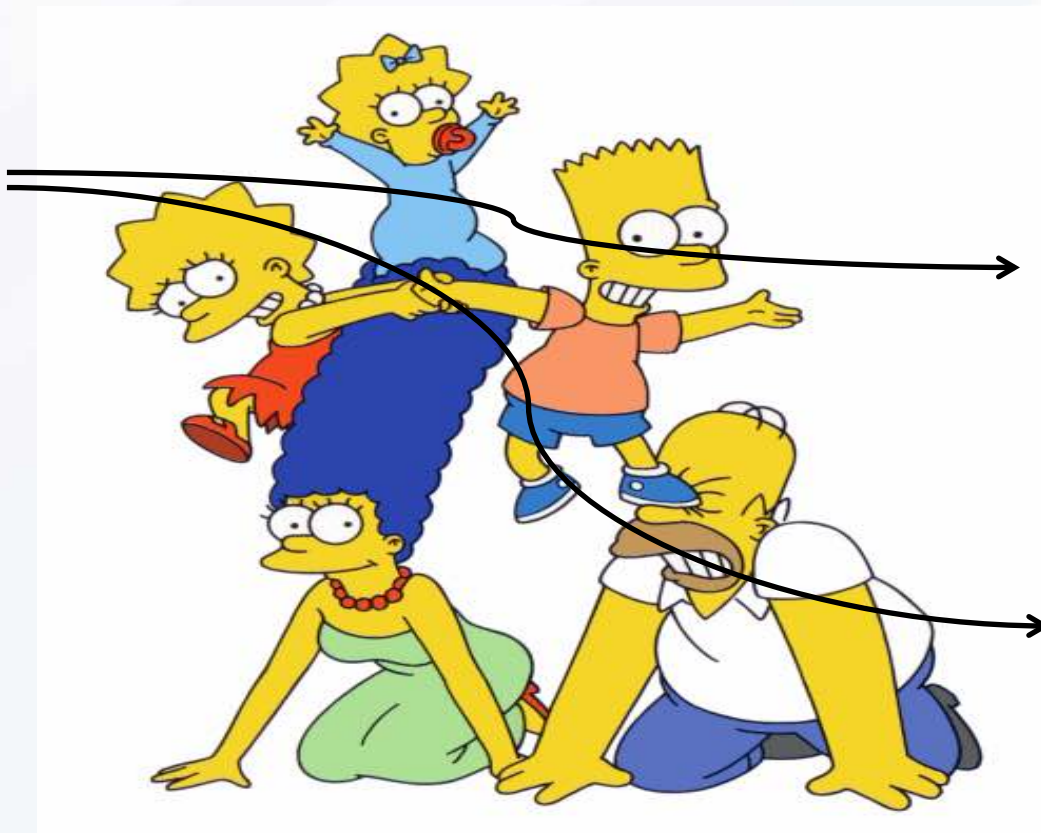
- Abono anticipado:
  - Días de cotización en régimen de la SS (15 días por regla general).
  - Cumplir condiciones de Familia Numerosa o Discapacidad el último día del mes.
  - Todos los que se mencionen en la solicitud deben disponer de NIF.
  
- Deducción:
  - Límite de importes cotizados por cada deducción.
  - Discapacidad: dar derecho al mínimo por descendiente o ascendiente.

Dafa Individual

50€

Dafa Individual

50€



Declaración Individual

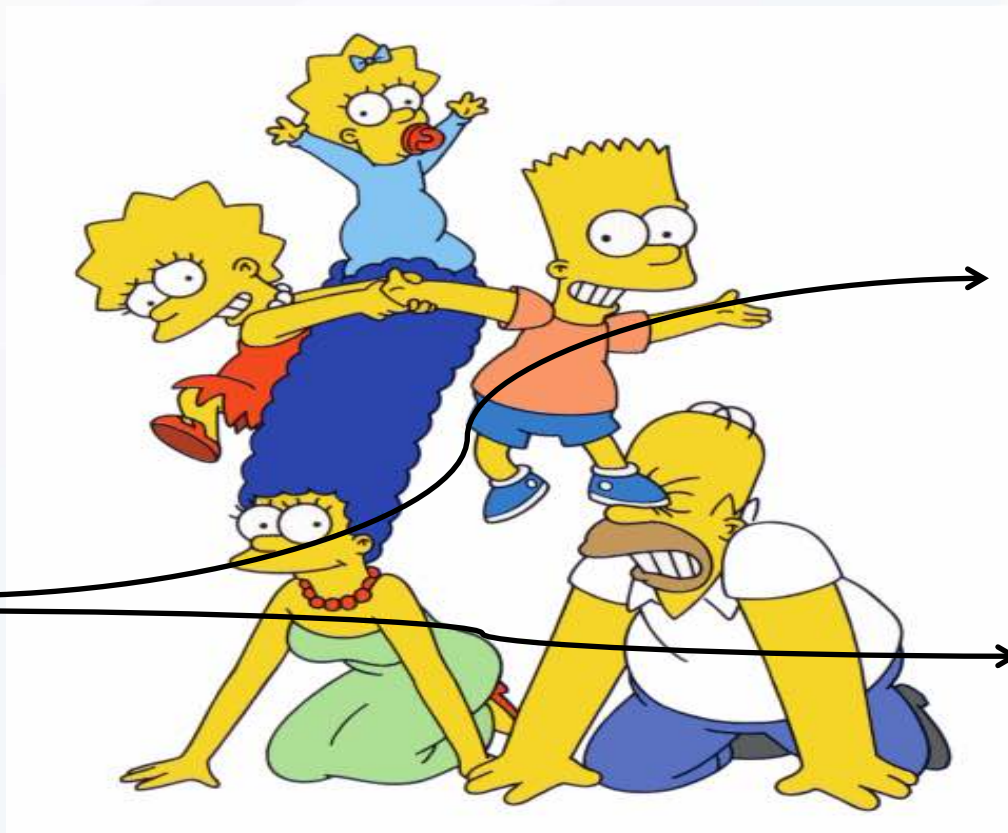
600€

Declaración Individual

600€

Declaración Conjunta

1.200€



Dafa Colectivo

100€

Declaración Individual

1.200€

Declaración Individual

0€


Declaración Conjunta

1.200€




# SOLICITUD

- Modelo 143.
- Un modelo por cada contingencia: familia numerosa y descendiente o ascendiente discapacitado.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS




Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
**Deducción por familia numerosa o por personas con**  
**discapacidad a cargo**  
**Solicitud de abono anticipado**

**Página 1**

Modelo  
**143**

14XXXXXXXXXXXXX



**Solicitud de abono anticipado**

**TIPO DE DEDUCCIÓN**

<input type="checkbox"/>	Deducción por descendientes con discapacidad a cargo
<input type="checkbox"/>	Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo
<input type="checkbox"/>	Deducción por familia numerosa

Marque con X sólo la casilla que corresponda a la deducción cuyo abono anticipado solicita. Cada deducción se debe solicitar en un ejemplar distinto de este modelo.

**MODALIDAD**

Indique la opción elegida

Individual

Colectiva

**Primer solicitante (beneficiario del abono anticipado)**

N.º de identificación fiscal (NIF) Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

**Régimen de la Seguridad Social o mutualidad en que el solicitante figura de alta**

■ **Seguridad Social o Régimen especial de funcionarios públicos:** consigne su número de afiliación y marque con una "X" la casilla correspondiente al régimen en el que está en situación de alta.

Número de afiliación:  Régimen general S.S.  Régimen especial S.S.  Régimen especial de los funcionarios públicos.

Si ha marcado la casilla XX indique la denominación de la mutualidad administrativa (MUFACE, MUGEJUI, ISFAS)

■ **Mutualidad alternativa a la Seguridad Social:** consigne su número de mutualista y la denominación de la mutualidad alternativa (por ejemplo, Mutualidad General de la Abogacía, etc..)

Número de mutualista  Denominación de la mutualidad alternativa

## SOLICITUD

### Enero 2015

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



Inicio de solicitudes por internet y teléfono

### Febrero 2015

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	



Presentación de las solicitudes en nuestras oficinas



## SOLICITUD

- Forma de presentación: electrónica, teléfono y formulario papel.
- Plazo:
  - Durante cada mes para solicitar el pago desde ese mes.
  - Los de enero, se pueden presentar en enero y febrero.
- Modalidades de presentación:
  - Individual.
  - Colectiva: por todos los que tengan derecho a cada una de ellas.

## INFORMACIÓN DE LAS CCAA-IMSERSO

- Información de familias numerosas.
- Información de discapacidad.
- Deben enviarla las CCAA y el IMSERSO.
- Plazo: antes del día 10 de cada mes.

La información de la TGSS sobre cotizaciones se enviará a la AEAT en el mismo momento que para el DAMA.



**Agencia Tributaria**